

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.ª de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4729

ANUNCIO

Habiendo acudido á mi Autoridad D. Ricardo Forga Puig, vecino de Barcelona, propietario de las minas de aguas tituladas «Rubia», «Villanovesa» y «Riteta», enclavadas en esta provincia, partido judicial de Vendrell y término municipal de Santa Oliva, solicitando que dichas minas sean puestas á su nombre para el pago de la contribución territorial que figuran á nombre del antiguo poseedor D. Manuel Tomás y Bertrán, y habiendo exhibido la escritura de venta otorgada por el Juzgado de primera instancia de Villanueva y Geltrú á favor del recurrente y autorizada por el Notario de dicha villa D. Juan Torrens é Higuero con fecha 3 de Diciembre de 1892; en el día de la fecha he acordado acceder á lo solicitado por D. Ricardo Forga Puig y hacerlo público á los efectos administrativos consiguientes.

Tarragona 11 de Diciembre de 1896.
—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

SECCION PROVINCIAL DE PLAGAS DEL CAMPO

Sesión del 11 de Noviembre de 1896

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador, D. Antonio Gálvez y González, y con asistencia de los Vocales señores Balle, Ferrando, Oliva y Auxiliar Agrónomo Secretario, y habiendo excusado la suya los Sres. Cabré, Satorras é Ingeniero Secretario, abrióse la sesión de segunda convocatoria, dándose lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Entrándose en el despacho ordinario se leyeron oficios de los Alcaldes de Argentera, Vimbodí, Cornudella y Masroig que participaban que había estado respectivamente en aquellos pueblos

el Capatáz de esta Sección para inspeccionar aquellos viñedos, que resultaron estar filoxerados. Asimismo se leyeron otros de los Alcaldes de San Carlos de la Rápita y Prat de Compte dando cuenta de que no hay novedad en aquellos viñedos.

Atendiendo á lo que en otra sesión anterior se había propuesto respecto á insertar una circular en la prensa de esta capital, que hecha por el servicio agrónomo sirviera para ilustrar á los agricultores respecto á las enfermedades de la vid, se presentó á la sesión para que se acordara si sería conveniente publicar una obrita de don Hermenegildo Gorriá, que no se aceptó, á pesar de ser inmejorable cuando fué escrita, porque desde entonces ya se han descubierto nuevos remedios y procedimientos para combatir muchas de las enfermedades de la vid.

A propuesta del Auxiliar Secretario se trató de la adquisición de nuevas variedades de cepas americanas para los Viveros de la Sección, asunto que se acordó se discutiera ampliamente en la sesión próxima.

Por Secretaría se dió cuenta de los pueblos visitados en el presente año por el Capatáz de la Sección para certificar la existencia de la filoxera, después de lo cual, el Vocal Sr. Oliva pidió fuera inspeccionado el «Mas den Jové» que por radicar en el término de Tamarit, sería causa de muy pequeño dispendio por parte de la Sección, que acordó se verificara dicho reconocimiento.

Fueron presentados unos planos de los Viveros que la Sección tiene en esta capital y en Esplugas de Francolí, que fueron del agrado de los señores Vocales.

Se trató del pago de los arrendamientos de los dichos Viveros, respecto á lo cual se acordó se pagaran hasta fin del presente año.

Para la repartición de las cepas americanas de que dispone la Sección, se acordó se procediera como en el año anterior; advirtiendo á cada uno de los interesados que seguramente serían muy pocas las cepas que les podrían corresponder, por ser muy grande el número de pedidos.

El Auxiliar Secretario presentó un balance de cuentas que da un remanente muy reducido. Por último, fueron aprobadas las del mes de Septiembre que estaban firmadas por los

Sres. de la Junta interventora, acordándose que se presentaran las del mes de Octubre después, de revisadas por dicha Junta.

Después de lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de cuyos acuerdos certifica. —El Auxiliar agrónomo Secretario, Ramón Pobo.—V.º B.º—El Gobernador Presidente, Antonio Gálvez y González.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4730

Edicto de segunda subasta de fincas

Don Javier Pallejá Grau, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial rústica y urbana del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año 1895 á 96, se sacan á pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 26.—Débito 7'44 pesetas.—Herederos de José Barrabeig.—Una pieza de tierra en la partida Prat, de cabida 5 céntimos de jornal, equivalentes á 3 áreas 4 centiáreas, que linda al Norte con Antonio Balañá, al Sud con José Queralt, al Este con Antonio Balañá y al Oeste con una rasa; 40 pesetas.

Núm. 178.—Débito 13'88 pesetas.—Ramón Anglés Alibau.—Una pieza de tierra en la partida Fontfreda, de cabida 2 jornales y 25 céntimos, equivalentes á una hectárea 36 áreas 89 centiáreas; lindante al Norte y Oeste con José Contijoch, al Sud con Domingo Figueras y al Este con Francisco Queralt; 426'50 pesetas.

Núm. 180.—María Anglés Plana.—Una pieza de tierra en la partida Prat, de cabida 2 jornales 50 céntimos, equivalentes á una hectárea 52 áreas 10 centiáreas; lindante al Norte con Andrés Poblet, al Sud Treca, al Este con Juan Inglés y al Oeste con José Masgoret; 120 pesetas.

Núm. 207.—Débito 12'34 pesetas.—Viuda de Buenaventura Calbet Boronat.—Una pieza de tierra en la partida Fontfreda, de cabida 80 céntimos

de jornal, equivalentes á 46 áreas 67 centiáreas; lindante al Norte con viuda de Juan Tondó, al Sud y Oeste con el término de Valls y al Este con Miguel Garriga; 280 pesetas.

Núm. 224.—Débito 19'97 pesetas.—Francisco Canela.—Una pieza de tierra en la partida Arenals; de cabida un jornal, equivalente á 60 áreas 84 centiáreas; lindante al Norte con José Antonio Bosch, al Sud con José Cabreta, al Este con Pedro Baldrich y al Oeste con una rasa; 574 pesetas.

Núm. 346.—Débito 10'19 pesetas.—José Puig.—Una pieza de tierra en la partida Fontfreda, de cabida 75 céntimos de jornal, equivalentes á 45 áreas 63 centiáreas; lindante al Norte con Francisco Batalla, al Sud con Salvador Aubia, al Este con un camino y al Oeste con José Roig; 173 pesetas.

Núm. 351.—Débito 7'98 pesetas.—Andrés Queralt Virgili.—Una pieza de tierra en la partida Arenals, de cabida 80 céntimos de jornal, equivalentes á 48 áreas 67 centiáreas; lindante al Norte con Pablo Ferrer; al Sud con Antonio N. de Barberá, al Este con Mariano Rodón y al Oeste con José Ferré; 160 pesetas.

Núm. 392.—Débito 22'89 pesetas.—Francisco Sendrós.—Una pieza de tierra en la partida Fontfreda, de cabida 2 jornales 50 céntimos, equivalentes á una hectárea 52 áreas 10 centiáreas; lindante al Norte con José Ferré, al Sud con Blás Cardellá, al Este con un camino y al Oeste con Magín Inglés; 756'50 pesetas.

Núm. 410.—Débito 12'81 pesetas.—Pablo Vallvé Forés.—Una pieza de tierra en la partida Bosch, de cabida un jornal, igual á 60 áreas 84 centiáreas; lindante al Norte y Sud con Rafael Gibert, al Este con el camino de Valls y al Oeste con Rafael Inglés; 93 pesetas.

Núm. 3.—Débito 15'23 pesetas.—Antino Espigó Oliva.—Una casa en la calle del Solá, que linda á la derecha con Juan Aubia, á la izquierda con José Badia, á la espalda con la calle Mayor y al frente con dicha calle del Solá; 250 pesetas.

Núm. 72.—Débito 7'56 pesetas.—Viuda de Juan Ferré Monserrat.—Una casa en la calle de Portella, núm. 30, compuesta de planta baja y un piso, que linda á la derecha con José Olivé Oliva, á la izquierda con Juan Oliva, á la espalda con Ursula Espigó y al fren-

te con dicha calle de Portella; 200pts.

Núm. 117.—Débito 7'90 pesetas.—Joaquín Poblet Mestres.—Una casa en la calle Camino de Valls, núm. 41, compuesta de un piso; que linda á la derecha con Ramón Oliva, á la izquierda con José Oliva, á la espalda con Juan Garriga y al frente con dicha calle; 250 pesetas.

Núm. 153.—Débito 8'72 pesetas.—Jaime Llori Oliva.—Una casa en la calle Mayor, núm. 9, compuesta de dos pisos, que linda á la derecha con un callejón, á la izquierda con Juan Oliva, á la espalda con José Morató y al frente con dicha calle Mayor; 200 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 17 del mes actual, á las diez de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca; en la inteligencia que también será admisible la postura que cubra el importe de los débitos reclamados conforme á la disposición 9.ª del art. 4.º del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.ª Que los títulos de propiedad que estos presentes se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, número 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Figuerola 11 de Diciembre de 1896.—Javier Pallejá.

Núm. 4731

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Villalba

Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa dotada con el sueldo anual de 90 pesetas.

Las personas que reúnan las condiciones necesarias para obtenerla podrán presentar sus instancias docu-

mentadas en el término de treinta días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villalba 5 de Diciembre de 1896.—

El Alcalde, Rafael Domenech.

Núm. 4732

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Torre del Español

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal correspondiente al ejercicio económico de 1897-98, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos que lo justifiquen hasta el día 15 de Enero próximo.

Torre del Español 9 de Diciembre de 1896.—El Alcalde, José Brú.

Núm. 4733

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Arboli

Debiéndose proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal correspondiente al ejercicio de 1897-98, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos que lo justifiquen hasta el día 15 de Enero próximo, desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el Boletín oficial de la provincia.

Arboli 5 de Diciembre de 1896.—El Alcalde, Miguel Martorell.

Núm. 4734

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Masó

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal correspondiente al próximo ejercicio económico de 1897-98, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos que lo justifiquen desde esta fecha á la del 31 de Enero próximo.

Masó 6 de Diciembre de 1896.—El Alcalde, José Ferré.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4735

Don Adolfo Suárez Gutiérrez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Por el presente que se expide en méritos de diligencias de cumplimiento de sentencia dictada en autos de menor cuantía instados por Hipólito Hortel, contra Antonio Basseda Sereñana, se anuncia por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del veinte y cinco por ciento de su valor, la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Una pieza de tierra situada en el término de la Selva, partida «Camps», de unos tres jornales del país, plantada de avellanos, olivos y zumaque; lindante al Este con Salvador Ollé, al Sud con D. Arturo Saforcada, al Oeste con Pablo Veciana y al Norte con la viuda de Juan Varrá; valorada en trescientas pesetas, y se saca á subasta por la cantidad de doscientas veinte y cinco pesetas..... 225 ptas.

Otra pieza de tierra situada en el mismo término y partida «Pedreras», de dos jornales poco más ó menos, plantada de avellanos, olivos y zumaque; lindante al Este con Pedro Ollé, al Sud con la viuda de Pablo Ricart, al Oeste con María Antonia Baiges y al Norte con Juan Robusté; valorada en doscientas pesetas, y se saca á subasta por la cantidad de ciento cincuenta pesetas..... 150 ptas.

Una casa situada en la Selva, calle Mayor, número cincuenta y seis, compuesta de planta baja y un piso, de longitud siete metros por cinco de ancho; lindante por la derecha, entrando, con Francisco Baiget, izquierda con Antonio Mallafré, detrás con el mismo Mallafré y por delante con dicha calle; valorada en mil pesetas, y se saca á subasta por la cantidad de setecientos cincuenta pesetas..... 750 ptas.

Y otra casa sita en la Selva, calle de la Fuente, número cuarenta y nueve, compuesta de planta baja, entre-suelos, dos pisos y desván, de longitud siete metros por seis de ancho; lindante á la derecha, al entrar, con Miguel Prats, izquierda con Miguel Prats Masdeu, por detrás con herederos de Antonio Fonts y por delante con la citada calle; valorada en mil quinientas pesetas, y se saca á subasta por la cantidad de mil ciento veinte y cinco pesetas..... 1.125 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado á las doce de la mañana del día nueve del próximo mes de Enero; advirtiéndose que dichas fincas se sacan á subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el cual se subastan, pudiendo aquellas hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor por el cual se subastan los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Reus á diez de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—Adolfo Suárez.—Juan Sardá.

Núm. 4736
Don Adolfo Suárez Gutiérrez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Reus.

Por el presente que se expide en méritos de lo ordenado en el ramo separado de embargo de bienes á Jaime Garcés Durán, dimanante de la causa criminal que se le signió en este Juzgado sobre lesiones, se anuncia por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del veinte y cinco por ciento de su tasación, la venta en pública subasta de

Un trozo segregado independiente de la pieza de tierra situada en el término de Alforja y partida «Valls de Cortiella», de extensión dicho trozo una hectárea veinte y tres áreas noventa y seis centiáreas; lindante al Norte con Antonio Aulestia, al Mediodía con María Salom Garcés, Poniente con la viuda de Benito Garcés y Oriente con el resto de la finca primitiva, propia de Antonio Garcés; valorada en setecientos pesetas cuarenta y siete céntimos y se saca á subasta por la cantidad de quinientas veinte y cinco pesetas treinta y seis céntimos..... 525'36 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, á las doce de la mañana del día doce del próximo mes de Enero; advirtiéndose que dicha finca se saca á subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo aquéllas hacerse á calidad de

ceder el remate á un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor dado á cada uno de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Reus á once de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—Adolfo Suárez.—Juan Sardá.

Núm. 4737

Don Estanislao Salvadó y Brú, Comandante de la zona de reclutamiento de Tarragona, número treinta y tres, y Juez instructor del expediente que por haber faltado á la concentración de primero de Septiembre próximo pasado se le sigue al recluta del reemplazo de mil ochocientos noventa y cuatro Francisco Gibernau Soló, hijo de Francisco y de María, natural de Reus, provincia de Tarragona, de estado soltero, de oficio panadero, de edad veinte y uno años, su estatura un metro seiscientos quince milímetros. Sus señales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz achataada, barba poca, boca regular, color moreno, su frente despejada, su aire marcial, su producción buena.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente llamo, cito y emplazo á dicho individuo, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado de instrucción, instalado en el cuartel del Carro de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento que será declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso y con las seguridades convenientes á Tarragona y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

En Tarragona á nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—Estanislao Salvadó.

NOVÍSIMA LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO DE 11 DE JULIO DE 1885

MODIFICADA POR LA DE 21 DE AGOSTO DE 1896

Contiene, además de la novísima reforma, profusamente anotada para su mayor inteligencia el cuadro de exenciones por causa de inutilidades físicas, con sus correspondientes aclaraciones, y un completísimo formulario anotado para la práctica de todas las diligencias y tramitación de expedientes relativos á las operaciones del reclutamiento, cuyo cumplimiento incumbe á los Ayuntamientos, y cuya ejecución corre á cargo de los Sres. Secretarios municipales.

PRECIO DOS PESETAS.

Se sirve por correo enviando á la Administración de este Boletín oficial su importe en sellos de 15 céntimos ó libranzas, y no se responde de los extravíos á no ser que se nos envíe un real para el certificado.

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-lo.